

Quito, a 22 de Marzo de 1982

SEÑORA ECONOMISTA
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.

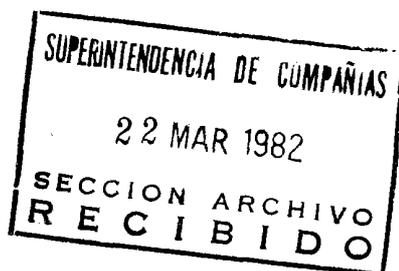
Señora Superintendente:

Dando cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, me cumple informarle que el señor Doctor Roberto Marcel Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, socio de la Compañía Inmobiliaria Unión, procedió a ceder y transferir el valor de tres mil ochocientos noventa y cinco participaciones, equivalentes a Tres millones ochocientos noventa y cinco mil sucres, (\$3'895.000,00) a favor del señor Doctor Javier Pallares Gomez de La Torre, ecuatoriano, conforme consta de la Escritura de Cesión de Participaciones que adjunto a esta comunicación.-

Muy Atentamente,

p.) INMOBILIARIA UNION C. LTDA.

LA SECRETARIA



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA DECIMO PRIMERA



1	DEL CANTON QUITO	
2	9191919191191919191919191919191919191919	
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
6	DE LA COMPANIA	Francisco de Quito,
7		Capital de la Repú-
8	" INMOBILIARIA UNION C.LTDA."	blica del Ecuador ,
9		hoy día d o o e -
10	OTORGADA POR :	de Enero de mil-
11		novecientos ochenta
12	DR.ROBERTO MARCEL SERRANO Y	y dos , ante mí el-
13	. LUZ MARIA ARTETA DE MARCEL	Notario Décimo Pri-
14		mero del Cantón, Do ^o
15	A FAVOR DEL:	tor Rodrigo Salgado
16	DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA	valdez, comparecen:
17	TORRE.- CUANTIA: S/ 3'895.000,00	el Doctor Roberto -
18		Marcel Serrano y su
19	cónyuge Luz María Arteta de Marcel; y el Doctor Javier-	
20	Pallares Gómez de La Torre, todos por sus propios dere-	
21	chos . - Los comparecientes son mayores de edad, de es-	
22	tado civil casados ,de nacionalidad ecuatoriana, domici-	
23	liados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar-	
24	y obligarse a quienes de conocer doy fe, y dicen que e-	
25	levan a escritura pública la minuta que me entregan ou-	
26	yo tenor literal y que transcribo es el siguiente : -	
27	SEÑOR NOTARIO : Sirvase hacer constar en-	
28	el Registro de Escrituras públicas a su cargo, una que-	

1 contenga la siguiente cesion de participaciones : P R I-

2 M E R A .- INTERVINIENTES . - Comparecen a la celebra -

3 ción de la presente escritura el señor Doctor Roberto -

4 Marcel Serrano y su óonyuge Luz María Arteta de Marcel ,

5 cada uno por sus propios derechos y en virtud de la so -

6 ciedad conyugal que tienen formada en su calidad de ce -

7 dentes; por una parte , y, por otra el señor Doctor Ja -

8 vier Pallares Gómez de la Torre, por sus propios y perso

9 nales derechos en su calidad de cesionario. - Los compa -

10 recientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, do

11 miciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces -

12 para contratar. - S E G U N D A . - A N T E C E D E N -

13 T E S . - La Compañía denominada Inmobiliaria Unión C. -

14 Ltda., fue constituida con un capital social de cuatro -

15 oientos cinco mil suores mediante escritura pública otorg

16 gada el treinta de septiembre de mil novecientos setenta

17 y cinco, ante el Notario Décimo Primero Suplente de este

18 Cantón, Doctor Belisario Andrade Lara, legalmente insori

19 ta en el Registro Mercantil el once de Noviembre de mil -

20 novecientos setenta y cinco; b) Posteriormente la Junta

21 General Universal de Socios de la Compañía Inmobiliaria -

22 Unión C. Ltda., procedió a aumentar su capital social en

23 tres millones quinientos noventa y cinco mil suores, fi -

24 jándose en consecuencia un capital de CUATRO MILLONES DE

25 SUCRES , según escritura otorgada el veinticinco de Octu

26 bre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario -

27 Décimo Primero de este Cantón, Doctor Rodrigo Salgado -

28 valdez, legalmente insorita el doce de enero de mil nove



1 oientos setenta y nueve; o) La Junta General Universal
 2 de Socios, de Inmobiliaria Unión C. Ltda., reunida el -
 3 día lunes veintiuno de Diciembre de mil novecientos o -
 4 chenta y uno, resolvió por consentimiento unánime del -
 5 capital social autorizar al Doctor Roberto Marcel Serra
 6 no, para que ceda y transfiera el valor de tres mil o -
 7 chocientas noventa y cinco participaciones equivalentes
 8 a tres millones ochocientos noventa y cinco mil suores -
 9 a favor del nuevo socio señor Doctor Javier Pallares Gó
 10 mez de la Torre, de conformidad a lo estipulado en el -
 11 certificado conferido por el Gerente General de Inmobi-
 12 liaria Union C. Ltda., que se agrega como habilitante.-
 13 T E R C E R A . - CESION . - Expuestos estos anteceden-
 14 tes, el señor Doctor Roberto Marcel Serrano cede y transg
 15 fiere a favor del señor Doctor Javier Pallares Gómez de
 16 la Torre la cantidad de tres mil ochocientas noventa y -
 17 cinco participaciones equivalentes a tres millones ocho
 18 cientos noventa y cinco mil suores. - En consecuencia -
 19 los cedentes transfieren a favor del cesionario antes -
 20 referido , todos los derechos y obligaciones que tienen
 21 en Inmobiliaria Unión C. Ltda., sobre las participacio-
 22 nes motivo de este contrato. - C U A R T A . - ACEPTA -
 23 CION . - El cesionario acepta esta transferencia por ser
 24 conforme a sus intereses. - CONCLUSION . - Cumpla usted
 25 señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la-
 26 plena validez de este tipo de convenios otorgándose tres
 27 copias certificadas y dos copias simples del mismo . -
 28 Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doc-

tor Javier Pallares, Matrícula número mil doscientos se-

senta y ocho, la misma que los comparecientes aceptan y-

ratifican en todas sus partes y leída que les fue ínte -

gramente esta escritura por mí el Notario , firman conmi

go en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - firmado)

Doctor Roberto Marcel Serrano. - firmado) Luz María Ar-

teta de Marcel. - firmado) Doctor Javier Pallares Gomez

de la Torre. - firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez ,

Notario Décimo Primero . - D O C U M E N T O H A B I

L I T A N T E . - C O P I A . - CERTIFICADO . - CERTIFI-

CO QUE la Junta General de Socios de Inmobiliaria Unión

C. Ltda., en sesión llevada a cabo el veintiuno de Di -

ciembre de mil novecientos ochenta y uno, resolvió por con

sentimiento unánime del capital social autorizar al socio

Doctor Roberto Marcel Serrano, para que oeda y transfie-

ra el valor de tres mil ochocientas noventa y cinco par-

ticipaciones de mil sucres de valor cada una, equivalen -

tes a tres millones ochocientos noventa y cinco mil su -

ores , a favor del señor Doctor Javier Pallares Gómez de

la Torre. - En dicha Junta, se resolvió por consenti -

miento unánime del Capital social aceptar como nuevo so-

cio de la Empresa al Doctor Javier Pallares Gómez de la-

torre. - Quito, a veintiuno de Diciembre de mil novecien

tos ochenta y uno . - firmado) Doctor Roberto Marcel Se

rrano , Gerente General. -

Se otorgó ante-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

* * *

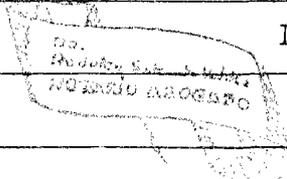
mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia cer

tificada, firmada y sellada en Quito, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y dos.-

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO

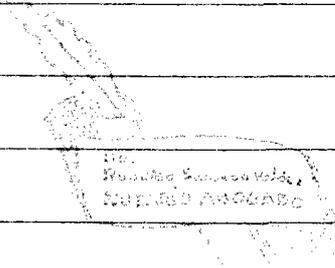


RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria Unión C. Ltda. , de fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante el notario Décimo Primero Suplente Doctor Belisario Andrade Lara, cuyo archivo se halla a mi cargo, tomé nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y dos. -

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO



[Handwritten signature]

esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 846 del Registro Mercantil, de once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4567 Vts., tomo 106, correspondiente a la Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA UNION CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 659.- Quito, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

